

RECTORÍA

División de Vinculación e Internacionalización

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIVISIÓN DE VINCULACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

Fecha de elaboración: 20/05/2014

Código: DVI - MO

Fecha de actualización: 21/09/2021

Versión: 8

Elaboró

Revisó

Autorizó

Área de Programas Institucionales

Área de Planeación y Evaluación

Coordinación



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
3. BASE LEGAL	5
4. ATRIBUCIONES	6
5. ESTRUCTURA ORGÁNICA	9
6. ORGANIGRAMA	10
7. ESTRUCTURA FUNCIONAL	11

1. INTRODUCCIÓN:

La División de Vinculación representa una de las función sustantiva de la institución, encargada de dar seguimiento al Programa Rector de Vinculación e Internacionalización de acuerdo al Plan de Desarrollo Institucional PDI-2018-2023 en coordinación con las siete Direcciones que la integran y en el desarrollo de los subprogramas que opera cada dirección y el cumplimiento de sus respectivos objetivos estratégicos e indicadores correspondientes

El presente manual de organización es un documento de apoyo administrativo cuyo propósito es presentar una visión de conjunto de la organización, precisar las funciones encomendadas a cada unidad orgánica en forma tal que permita: deslindar sus responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro de la División de Vinculación E Internacionalización.

Aplica exclusivamente al personal que labora en la Coordinación de la División de Vinculación e Internacionalización, pero debe difundirse a toda la comunidad universitaria, ya que de esta manera se conocerán de las principales funciones de la misma y las relaciones que existen con las diferentes dependencias que conforman la división.

Será un documento que deberá conocer toda la comunidad universitaria pero principalmente los integrantes de la División de Vinculación e Internacionalización, permitiendo al personal de nuevo ingreso a esta dependencia ubicar su quehacer, clarificando sus responsabilidades y ubicando las correspondientes líneas de mando. Es un documento que, debido a la dinámica de trabajo universitario, se tendrá que revisar y actualizar en caso necesario al menos una vez cada año para mantenerlo vigente y perfeccionarlo constantemente.

2. ANTECEDENTES HISTÓRICOS:

En julio de 2005, se realizó el proceso de revisión y actualización de la estructura organizacional de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, como resultado de los trabajos desarrollados, se actualizó la estructura organizacional de la universidad misma que fue aprobada en el mes de mayo de 2006. De este proceso surge la División de Vinculación dando respuesta al modelo educativo de la universidad.

La Ley Orgánica el 31 de diciembre de 2015. Introduce disposiciones muy significativas para el desarrollo y organización de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

En el Título Cuarto se reorganizan las funciones que dependen directamente de la Rectoría para otorgarle una carga operativa acorde con su agenda y necesidades, incorporando las que realizaban algunas de sus direcciones generales a la Secretaría General y las divisiones por función.

Por su parte, la nueva División de Vinculación e Internacionalización realizará funciones que permitirán fortalecer la relación que tiene la UAEH con las organizaciones académicas nacionales (como ANUIES, CUMEX y otras) y con instituciones de educación superior y organizaciones internacionales. Asimismo, se encargará de ampliar el vínculo de la institución con empresas, para mejorar el servicio social, las prácticas profesionales y ampliar la bolsa de trabajo universitaria, así como para gestionar el apoyo de dichas empresas a diversas actividades que realiza la institución. Se encargará también de la tarea de planear y administrar la imagen universitaria, así como de desarrollar campañas y programas de mercadotecnia que permitan dar a conocer a la Universidad y sus productos en todos los ámbitos posibles.

La División tendrá a cargo las relaciones públicas de la institución, asegurando que la comunidad se sienta debidamente integrada en las actividades de la UAEH. Finalmente, se encargará de desarrollar un programa de seguimiento de egresados, que le permitirá estar en contacto permanente con aquellos que han realizado sus estudios en la Institución.

3. BASE LEGAL:

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Ley para la Coordinación de la Educación Superior

Ley General de Educación

Ley General de Educación Superior

Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo

Estatuto General de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 Actualización 2021-2023

Programa Integral de Transformación Internacional

4. ATRIBUCIONES:

Estatuto General de La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Título Cuarto De la Organización Administrativa

Capítulo II De las Divisiones por Función de la UAEH

Artículo 81. Las funciones académica, de investigación, desarrollo e innovación, extensión de la cultura y de vinculación de la UAEH serán coordinadas respectivamente por las siguientes divisiones:

Fracción IV. División de Vinculación e Internacionalización.

Artículo 83. Los coordinadores de división podrán proponer al rector la creación o supresión de la estructura administrativa necesaria para el adecuado funcionamiento de su dependencia, a partir de la estructura establecida en los términos de este Estatuto. Podrán proponer también la designación del personal que se requiera para el cumplimiento de sus funciones.

Sección Cuarta De la División de Vinculación e Internacionalización

Artículo 93. La División de Vinculación e Internacionalización tiene como objetivo la articulación de las funciones académica, de investigación, desarrollo e innovación y de extensión de la cultura para fortalecer su interacción con el entorno social y productivo en los ámbitos nacional e internacional e impulsar la proyección de la UAEH en el entorno global.

Artículo 94. Corresponde a la División de Vinculación e Internacionalización:

- I. Ejecutar, coordinar y supervisar las políticas de vinculación con el entorno social y de internacionalización que coadyuven a la formación integral de los alumnos;
- II. Elaborar y ejecutar el programa rector de vinculación e internacionalización de la UAEH, en alineación con el Plan de Desarrollo Institucional;
- III. Diseñar, en coordinación con los directores de las escuelas, escuelas superiores e institutos, las estrategias de seguimiento y evaluación de los programas de vinculación;
- IV. Coordinar las actividades de vinculación internacional y proponer estrategias y recomendaciones generales para la integración de la dimensión internacional en docencia, investigación, extensión, vinculación, administración, movilidad y cooperación académica;
- V. Participar con organismos nacionales e internacionales en acciones de su competencia;

- VI. Coordinar el proceso de negociación para la celebración de convenios con organizaciones externas nacionales e internacionales a fin de fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de la UAEH;
- VII. Coordinar y fomentar las relaciones de la UAEH con las asociaciones e instituciones de educación superior nacionales e internacionales;
- VIII. Coordinar y regular los programas de intercambio y movilidad académica y estudiantil;
- IX. Administrar los programas de servicio comunitario, servicio social y prácticas profesionales que se encuentren comprendidos en los programas educativos;
- X. Administrar la bolsa de trabajo universitaria y los programas de empleo para egresados;
- XI. Promover y coordinar la vinculación con los egresados, su participación y apoyo individual o por medio de sus organizaciones, en los proyectos universitarios;
- XII. Procurar el mantenimiento de las relaciones que la UAEH desarrolle con las organizaciones sociales, educativas y universitarias nacionales, regionales e internacionales;
- XIII. Promover y difundir en el ámbito internacional los programas educativos, servicios y capacidades de la UAEH y ampliar su presencia y prestigio global;
- XIV. Impulsar estrategias y programas de apoyo y desarrollo internacional del personal académico y de los cuerpos académicos, en coordinación con las dependencias correspondientes de la UAEH;
- XV. Cooperar con la División Académica en la acreditación o certificación de competencias bajo estándar internacional de los miembros de la comunidad universitaria;
- XVI. Desarrollar un programa de imagen institucional para la difusión de las funciones sustantivas de la UAEH y coordinar y supervisar su manejo;
- XVII. Trabajar con las escuelas, escuelas superiores e institutos y dependencias universitarias para desarrollar y ejecutar un programa de mercadotecnia que permita promover y posicionar los productos y servicios de la institución en los ámbitos local, nacional e internacional;
- XVIII. Operar las relaciones públicas de la UAEH con el propósito de fortalecer la vinculación institucional con los distintos sectores e impulsar la participación de la sociedad en las actividades universitarias;
- XIX. Mantener una vinculación permanente con todas las dependencias universitarias a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional;
- XX. Entregar al rector, durante la segunda quincena del mes de enero, un informe anual escrito de las actividades de su función; y
- XXI. Cumplir las demás encomiendas que le confieran la normativa universitaria y el rector.

Artículo 95. Para el desempeño de sus funciones, la División de Vinculación e Internacionalización cuenta con las siguientes instancias bajo su cargo:

- I. Dirección de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico;
- II. Dirección de Relaciones Interinstitucionales;
- III. Dirección de Relaciones Públicas;
- IV. Dirección de Imagen y Mercadotecnia;
- V. Dirección de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Vinculación Laboral; y
- VI. Dirección de Vinculación con Egresados.

Plan de Desarrollo Institucional 2018-2023 Actualización 2021-2023

5.3 Programas rectores e institucionales

Programas rectores

4. Vinculación e internacionalización

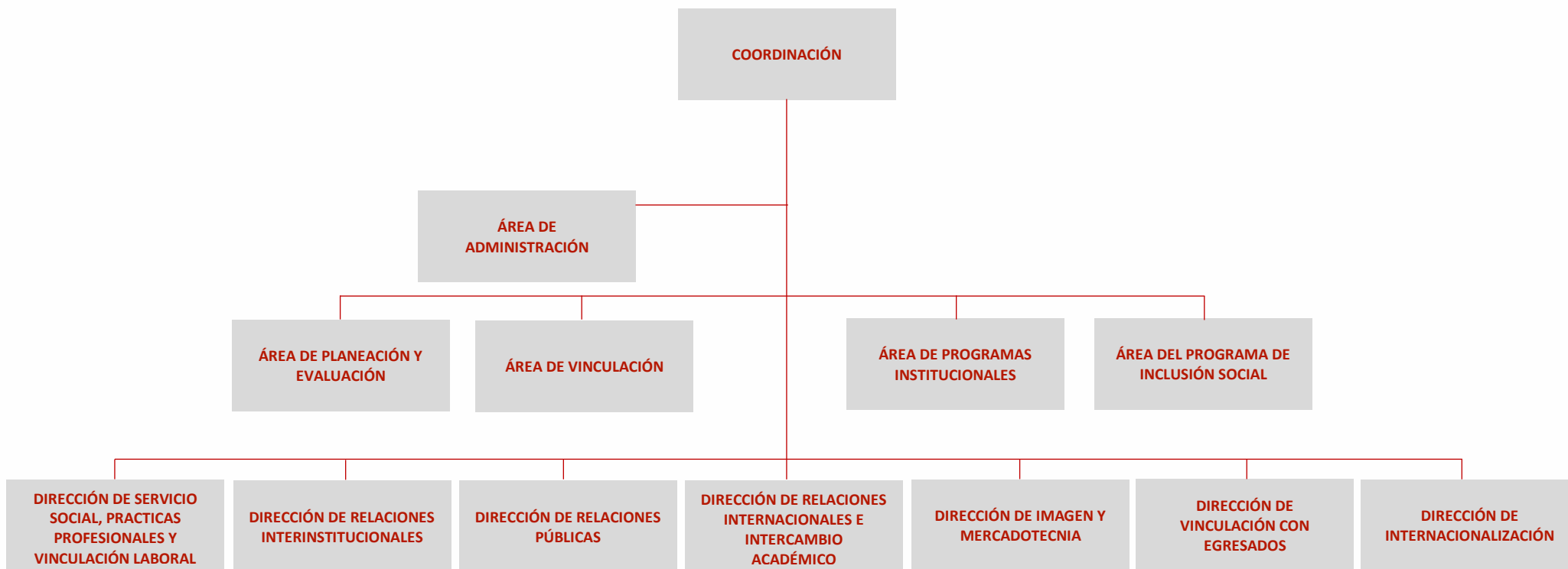
Objetivo general

Vincular las funciones académicas, de investigación, desarrollo e innovación y extensión de la cultura; así como las de apoyo al interior y al exterior de la institución, en los niveles nacional e internacional, para impulsar el prestigio de la universidad a nivel global.

5. ESTRUCTURA ORGÁNICA:

- ❖ Coordinación de la División de Vinculación e Internacionalización
 - Área de Administración
 - Área de Planeación y Evaluación
 - Área de Vinculación
 - Área de Programas Institucionales
 - Área de Programa de Inclusión Social
- Dirección de Relaciones Internacionales e Intercambio Académico
- Dirección de Relaciones Interinstitucionales
- Dirección de Relaciones Públicas
- Dirección de Imagen y Mercadotecnia
- Dirección de Servicio Social, Prácticas Profesionales y Vinculación Laboral
- Dirección de Vinculación con Egresados
- Dirección de Internacionalización

6. ORGANIGRAMA:



7. ESTRUCTURA FUNCIONAL:

UNIDAD ORGÁNICA:

COORDINACIÓN

OBJETIVO: Articular las funciones académicas, de investigación, desarrollo e innovación y de extensión de la cultura para fortalecer su interacción con el entorno social y productivo en los ámbitos nacional e internacional impulsando la proyección de la UAEH en el entorno global, así como dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional.

FUNCIONES:

1. Ejecutar, coordinar y supervisar las políticas de vinculación con el entorno social y de internacionalización que a la formación integral de los alumnos;
2. Elaborar y ejecutar el programa rector de vinculación e internacionalización de la UAEH, en alineación con el Plan de Desarrollo Institucional;
3. Coordinar las actividades de vinculación internacional y proponer estrategias y recomendaciones generales para la integración de la dimensión internacional en docencia, investigación, extensión, vinculación, administración, movilidad y cooperación académica;
4. Participar, con organismos nacionales e internacionales en acciones de su competencia;
5. Coordinar el proceso de negociación para la celebración de convenios con organizaciones externas nacionales e internacionales a fin de fortalecer las capacidades humanísticas, científicas y tecnológicas de la UAEH;
6. Coordinar y fomentar las relaciones de la UAEH con las asociaciones e instituciones de educación superior nacionales e internacionales;
7. Coordinar y regular los programas de intercambio y movilidad académica y estudiantil;
8. Administrar los programas de servicio comunitario, servicio social y prácticas profesionales que se encuentren comprendidos en los programas educativos;
9. Administrar la bolsa de trabajo universitaria y los programas de empleo para egresados;
10. Promover y coordinar la vinculación con los egresados, su participación y apoyo individual o por medio de sus organizaciones, en los proyectos universitarios;
11. Procurar el mantenimiento de las relaciones que la UAEH desarrolle con las organizaciones sociales, educativas y universitarias nacionales, regionales e internacionales;
12. Promover y difundir en el ámbito internacional los programas educativos, servicios y capacidades de la UAEH y ampliar su presencia y prestigio global;
13. Impulsar estrategias y programas de apoyo y desarrollo internacional del personal académico y de los cuerpos académicos, en coordinación con las dependencias correspondientes de la UAEH;
14. Cooperar con la División Académica en la acreditación o certificación de competencias bajo estándar internacional de los miembros de la comunidad universitaria;
15. Desarrollar un programa de imagen institucional para la difusión de las funciones sustantivas de la UAEH y coordinar y supervisar su manejo;

- 16.** Trabajar con las escuelas, escuelas superiores e institutos y dependencias universitarias para desarrollar y ejecutar un programa de mercadotecnia que permita promover y posicionar los productos y servicios de la institución en los ámbitos local, nacional e internacional;
- 17.** Operar las relaciones públicas de la UAEH con el propósito de fortalecer la vinculación institucional con los distintos sectores e impulsar la participación de la sociedad en las actividades universitarias;
- 18.** Mantener una vinculación permanente con todas las dependencias universitarias a fin de coadyuvar al logro de los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional;
- 19.** Administrar la Red Institucional de Vinculación e Internacionalización RIVI;
- 20.** Entregar al rector, durante la segunda quincena del mes de enero, un informe anual escrito de las actividades de su función;
- 21.** Impulsar que los procesos se lleven a cabo con calidad y fomentar la mejora continua, y
- 22.** Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Rectoría y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE ADMINISTRACIÓN**

OBJETIVO: Administrar adecuadamente los espacios del edificio del CEVIDE (Centro de Vinculación Internacional y Desarrollo Educativo), mediante su acondicionamiento, control y mantenimiento para contar con espacios óptimos y adecuados para el desarrollo de actividades inherentes a las Direcciones que ocupan el edificio.

FUNCIONES:

1. Mantener la infraestructura física del CEVIDE en condiciones de ser utilizada en cualquier momento implementando las acciones que sean necesarias tanto de limpieza como de mantenimiento, distribución y el uso adecuado de los espacios del Centro de Vinculación Internacional y Desarrollo Educativo (llevar Agenda de Eventos);
2. Fungir como responsable de planeación y atender las actividades que demande la Dirección General de Planeación en coordinación con la dependencia;
3. Fungir como responsable de la administración y actualización del inventario interno en vinculación con la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;
4. Operar todas las aplicaciones institucionales como son: Programa Anual Universitario, Sistema Institucional de Administración de Personal atendiendo las requisiciones respectivas en la comprobación de gastos y como pagador habilitado;
5. Recabar la información que sea solicitada en materia de Transparencia de la Información de la UAEH y remitirla al responsable institucional;
6. Fungir como responsable de Comunicación y Difusión, en la Coordinación de la División de Vinculación e Internacionalización dentro del Comité de Igualdad, Diversidad e Integridad Académica;
7. Fungir como Coordinador del Comité de Seguridad e Higiene en el Centro de Vinculación Internacional y Desarrollo Educativo;
8. Fungir como Coordinador del Comité de Protección Civil en el Centro de Vinculación Internacional y Desarrollo Educativo, y
9. Cumplir las funciones que por naturaleza del puesto sean encomendadas por la Coordinación y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**

OBJETIVO: Coordinar controlar y evaluar las acciones de planeación, de acuerdo a los objetivos y metas establecidos por la División de Vinculación e Internacionalización para dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional.

FUNCIONES:

1. Planear, organizar y supervisar los procesos de desarrollo y planeación de la Coordinación conforme a las normas, políticas y lineamientos institucionales;
2. Dar seguimiento al programa de Vinculación e Internacionalización de las Escuelas Superiores e Institutos;
3. Coordinar (Enlace, seguimiento, evaluación y control) de las actividades a realizar por la Red Institucional de Vinculación de la UAEH;
4. Revisar, Integrar y actualizar el Programa Rector de Vinculación e Internacionalización, en relación al de las Escuelas e Institutos y validar los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional;
5. Revisar, validar e Integrar los informes, de la Coordinación y de sus direcciones dependientes, que soliciten las dependencias de gobierno y de Control universitarias (Rectoría, secretaria, Contraloría, Evaluación, Planeación y secretaria de Educación Pública);
6. Revisar y actualizar los objetivos, políticas y la estructura organizacional de la Coordinación de la División de Vinculación e Internacionalización;
7. Dar seguimiento a los programas y proyectos de la función de vinculación e Internacionalización; y al programa anual operativo de la División;
8. Evaluar el cumplimiento de los indicadores de vinculación e Internacionalización del Plan de desarrollo Institucional, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Coordinación y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE VINCULACIÓN**

OBJETIVO: Mantener, la vinculación permanente con Escuelas e Institutos dando seguimiento al Programa Rector de vinculación e Internacionalización e Impulsando las relaciones Universidad-Empresa para mejorar la competitividad de la comunidad académica y de la universidad, cumpliendo con el Plan de desarrollo Institucional.

FUNCIONES:

1. Mantener relación estrecha con las Escuelas e Institutos a fin de promover la vinculación y dar seguimiento a los compromisos Institucionales de Vinculación e Internacionalización;
2. Mantener la vinculación con las unidades de transferencia de tecnología y conocimiento para establecer relaciones entre Investigadores y empresas, para el desarrollo de proyectos conjuntos;
3. Apoyar a la gestión de la planeación de vinculación con las diferentes estructuras de transferencia de tecnología y de conocimiento, para establecer contacto y dar seguimiento a los convenios de vinculación;
4. Mantener una base de datos actualizada de empresas o socios estratégicos y establecer (contacto permanente y vigente para promover las relaciones universidad-empresa a través de la celebración de convenios con el sector empresarial nacional e internacional; considerando las del TOP 2000);
5. Fungir como enlace para transmitir políticas y lineamientos sobre la elaboración de documentos y/o información requerida para integración de informes de avances globales solicitados, (ya que serán el conducto de la vinculación e Internacionalización);
6. Representar al Coordinador de la División de vinculación e Internacionalización y a la institución; en las redes de vinculación a las que haya lugar;
7. Difundir los programas de vinculación así como buenas prácticas o casos de éxitos de vinculación e internacionalización;
8. Fungir como Responsable del registro y seguimiento de proyectos de vinculación de la Coordinación de la División de Vinculación e internacionalización, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Coordinación y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES**

OBJETIVO: Mantener una vinculación permanente con las escuelas, institutos y dependencias universitarias para la difusión oportuna de programas y servicios Institucionales a través de la Red Interna de Vinculación e Internacionalización; así mismo, dar seguimiento a los programas institucionales de la Coordinación de la División de Vinculación e Internacionalización.

FUNCIONES:

1. Fungir como enlace operativo-normativo ante la Dirección de Archivo General para atender los procesos requeridos por dicha instancia;
2. Concentrar información para la Dirección de Evaluación, Contraloría General y la Dirección General de Planeación en tiempo y forma, cuando estas sean requeridas;
3. Manejar y controlar los expedientes de la gestión y seguimiento de cada uno de los programas Institucionales;
4. Difundir y recabar evidencias de las acciones de Responsabilidad Social en la Coordinación;
5. Fungir como responsable de calidad para la atención y seguimiento de los requisitos del Sistema Integral de Gestión Institucional, así como lo requerido por la Dirección de Gestión de la Calidad en la dependencia;
6. Difundir convocatorias Internas y/o externas e información, relativas a la vinculación mediante los Coordinadores de Vinculación e Internacionalización de escuelas e institutos;
7. Apoyar en la logística de las sesiones ordinarias de la Red Institucional de Vinculación;
8. Compilar la información de la Agenda Institucional de las Direcciones que integran la división y hacer él envío a la Dirección de Relaciones Públicas para su difusión, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Coordinación y la Institución.

UNIDAD ORGÁNICA:**ÁREA DEL PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL**

OBJETIVO: Impulsar y ejecutar apoyos para la formación integral e inclusión social de estudiantes que provengan de localidades de alta y muy alta marginación, comunidades indígenas, estudiantes con discapacidad motriz y/o sensorial y estudiantes con vulnerabilidad académica a través de la gestión de los mismos con la finalidad de facilitar su ingreso, permanencia y egreso.

FUNCIONES:

1. Operar el Programa de Inclusión Social (PROINSO), así como Vincular el Programa con instancias gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la población vulnerable que atiende el programa en comento, para el fomento y difusión de las actividades del programa y Apoyar en la logística de actividades contempladas por el Programa;
2. Difundir el Programa en la comunidad universitaria en general y específicamente en los estudiantes indígenas, con discapacidad motriz y/o sensorial, y estudiantes con vulnerabilidad académica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo;
3. Gestionar la orientación educativa y asesorías respecto al examen de admisión para el ingreso de estudiantes con vulnerabilidad académica al nivel medio superior y superior de la Universidad autónoma del Estado de Hidalgo;
4. Coordinar con los responsables de programa de tutorías de las escuelas superiores e institutos el seguimiento de cursos extracurriculares que refuercen su desempeño académico y así mismo identifique y combata las principales deficiencias académicas de los estudiantes con vulnerabilidad académica de la Universidad;
5. Difundir y establecer vínculos para becas económicas y de movilidad estudiantil para el buen desarrollo académico de dichos estudiantes;
6. Desarrollar una campaña para sensibilizar a la comunidad universitaria en el conocimiento y convivencia respetuosa de la interculturalidad y la inclusión social en la educación media superior y superior;
7. Convocar a los estudiantes inscritos al PROINSO a participar en redes académicas interculturales, congresos, foros y talleres con temas de educación, cultura, proyectos productivos y derechos humanos;
8. Vincular al PROINSO con las diferentes instancias universitarias, Institutos, Escuelas Superiores y Escuelas Preparatorias a través de la Red Interna de Vinculación Universitaria para establecer comunicación continua y oportuna, ya sea vía correo, telefónica o personalizada, y
9. Cumplir las funciones que por la naturaleza del puesto sean encomendadas por la Coordinación y la Institución.